



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00459-00

Decisión: requiere previo secuestro.

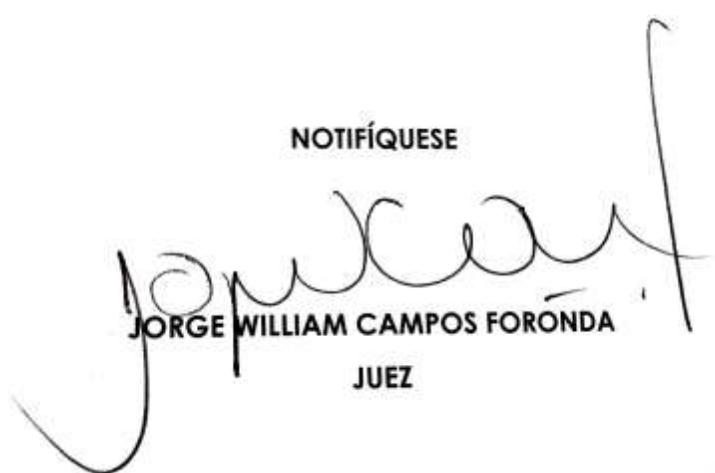
Estados electrónicos 123 del 6 de noviembre de 2020

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, memorial del 28 de octubre hogaño proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en donde allegan formulario de inscripción de la medida cautelar radicada por el despacho en el oficio del 11 de septiembre, en el cual se comunica el embargo sobre el **30% de la cuota indivisa** sobre el bien inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria N° **01N-190052**

Ahora previo a continuar con el trámite respectivo, esto es, el secuestro del bien inmueble de la matrícula citada, la parte actora deberá allegar al Despacho **la totalidad del certificado** expedido por la oficina de instrumentos públicos donde conste que la medida fue debidamente registrada.

09

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ